



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Enero del 2017

VISTO:

Nota Informativa N° 009-2017-OEPE-INCEN, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 008-2017-UP-OEPE-INCEN del Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 018-2017-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Informe N° 11-2017-LOG-INCEN del Jefe de la Oficina de Logística e Informe N° 002-2017-PROG/LOG-INCEN del Jefe de la Unidad de Programación e Información de la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 8 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, señala que .."El titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la Declaración de Nulidad de Oficio, las Autorizaciones de Prestaciones Adicionales de Obra, la aprobación de las Contrataciones Directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación y los otros supuestos que se establezcan en el Reglamento";

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, señala que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación:

Que, de acuerdo al numeral 7.4.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, indica "El PAC, debe ser aprobado mediante documento emitido por el titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 807-2016-IGSS, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 137 : Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS;

Que, con Informe N° 011-2017-LOG-INCEN el Jefe de la Oficina de Logística e Informe N° 002-2017-PROG-LOG-INCEN solicita la aprobación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio presupuestal 2017 del INCN, previamente indique si los procedimientos de selección se encuentran incluidos en el POI del INCN;

Que, mediante Memorando N° 18-2017-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, indique si los procedimientos de selección se encuentran vinculada con el POI del Instituto. de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, de lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 11-2017-LOG-INCEN;

Que, con Nota Informativa N° 009-2017-OEPE-INCEN, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que cuenta con viabilidad y que los procedimientos de selección indicados en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra vinculado con el Plan Operativo Institucional Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



I. TAGLE L.



S. REGALI



H. Nuñez F.



P. MAZZETTI S.



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Resolución N° 008-2016-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE;

De acuerdo a lo Informado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Directora Adjunta, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE.-

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2017 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, según cuadro adjunto.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AÑO : 2017

NOMBRE DE LA ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

SIGLAS INCN

UNIDAD EJECUTORA 001560

AÑO 2017

PLIEGO 137 - INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC

RUC: 20131380012

N. REF	ITEM UNICO	ANTE CED ENTE	DESCRIPCION DEL ANTE CEDENTE	TIPO DE PROC	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MON EDA	FUENTE DE FINANCIAMENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCA TORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	OBSERVA CIONES	TIPO CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
0001	0 - NO	0 - NO		27 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA		1-BIENES		SINTESIS ADQUISICION DE FRUTAS POR SUBASTA INVERSA				85.059 96		1 00	2 - FEBRERO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico			15 01 01			1 0000	
						1		CARAMBOLA CATEGORIA EXTRA		1-KILOGRAM	144.0000	217 56												
						2		MANDARINA CATEGORIA EXTRA		1-KILOGRAM	1.200.0000	3.600 00												
						3		MANZANA DELICIA CATEGORIA EXTRA		1-KILOGRAM	6.000.0000	27 000 00												
						4		MELÓN CALIDAD EXTRA		1-KILOGRAM	3.000.0000	9.000 00												
						5		NARANJA WASHINGTON NAVEL CATEGORIA EXTRA		1-KILOGRAM	3.000.0000	9.000 00												
						6		PALTA FUERTE CATEGORIA EXTRA		1-KILOGRAM	1.200.0000	7 200 00												
						7		PAPAYA CATEGORIA EXTRA		1-KILOGRAM	7.800.0000	27 300 00												
						8		UVA ITALIA CATEGORIA EXTRA		1-KILOGRAM	360.0000	1 742 40												
0002	0 - NO	0 - NO		27 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA		1-BIENES		SINTESIS ADQUISICION DE ARROZ Y AZUCAR POR SUBASTA INVERSA				57.299 22		1 00	2 - FEBRERO	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico			15 01 01			1 0000	
						1		ARROZ EXTRA A GRANEL		1-KILOGRAM	12.000.0000	34 200 00												
						2		AZUCAR BLANCA		1-KILOGRAM	1.800.0000	5 099 22												
						3		AZUCAR RUBIA DOMESTICA	5016150900278002	1-KILOGRAM	7.200.0000	18 000 00												



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S



H. Nuñez F.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 JORGE PEREZ MELGAREJO
 Jefe de Informes y Prestación de Servicios

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
 SEGUNDO VEGA ULLÉN
 Jefe de la Oficina de Logística

